La dirección de RTVE acuerda con el CGI una subida salarial para 2008 del 2,75% nominal: supone 1,25 puntos por encima de la inflación

- **La subida de 2,75% se eleva a 3,35% si se incluyen otros conceptos**

- **Además, se incrementa en un 4% el pago de las horas nocturnas y se mejoran las condiciones de los contratos en prácticas**

En el transcurso de la tarde del lunes 12, se ha llegado a un acuerdo con los representantes de los trabajadores, a través del Comité General Intercentros, en los siguientes términos:

1.- Se acuerda la subida salarial para 2008.
Se cierra el año, con una subida nominal de un 2,75% sobre tablas salariales, que supone 1,25 puntos por encima de la inflación prevista.

Si a la subida nominal se le añaden otros conceptos (crecimientos vegetativos de antigüedad y permanencias), la subida alcanza el 3,35%.

Con este acuerdo, se salda el año 2008, para dar paso a la negociación del I Convenio Colectivo de la Corporación. En éste se cerrará y concretará la subida salarial para el 2009.

2.- Asimismo, se llega al acuerdo de publicar una Instrucción que especificará la forma en que se hará el seguimiento de los servicios de información gráfica que se contraten con empresas externas. Se reafirma que estos servicios tendrán carácter puntual y cubrirán actividades no planificadas, reiterándose así la voluntad de la Corporación RTVE de cumplir con las previsiones legales en esta materia.

3.- Por último se han adoptado acuerdos puntuales sobre diversas materias, que tendrán efectos a partir del 1 de abril de 2008 y que recogen otras reivindicaciones que quedaban pendientes para el cierre del 2008, entre las que destacan: la supresión de los niveles 8 y 9, que pasan todos a nivel 7; el incremento del pago de las horas nocturnas en un 4%; y la mejora de las condiciones de los contratos en prácticas.

Dirección de Comunicación de RTVE
Avda. Radio Televisión, 4
28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)

Tel: 91 581 5420
rtve.dircom@rtve.es
www.rtve.es